

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2013 COMMANDA ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor Alberto Pérez Dayán, con el oficio C.J.A./203/2013 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, depositado en la oficina de correos de la localidad el veinticinco de septiembre de dos mil trece, recibido el uno de octubre siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción 057621. Conste

México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta electos legales, el oficio y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por el que da cumplimiento a requerimiento formulado en proveído de veinte de agosto de dos mil trece, al informar lo siguiente:

"[...] me permito remitir a esa H. Superioridad, el oficio número DPC-SAE.-J/T-257/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, signado por el Director de Protección Civil del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta a esta Autoridad, copia certificada del oficio D.P.C.-S.A.E.-D-135/2007, de fecha 05 de septiembre de 2007, oficio por el cual la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León, otorgó un Visto Bueno en Materia de Protección Civil para la operación del establecimiento ubicado en plaza Fiesta San Agustín, Local #2500, ubicado en Avenida Batallón San Patricio No. 1000, colonia Residencial San Agustín, Municipio de San Pedro Garza Gercía, Nuevo León".

Con copia simple del oficio y anexos de cuenta, dése vista al Municipio actor para que manifieste lo que a su derecho convenga; y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la Materia, se señala nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, a las diez horas del dieciséis de octubre de dos mil trece, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino

Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.